ACUERDO DE INICIO

TÍTULO: "Servicio de mejora y mantenimiento del sistema de gestión documental, inventario, catalogación y difusión de las colecciones de bienes de carácter artístico y patrimonial gestionadas por el Patronato de la Alhambra y Generalife".

EXPEDIENTE: CONTR 2020 68840 (CM.ID.CTO-2020/04)

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- IMPORTE (IVA excluido): 357.148,75 euros
- IMPORTE IVA: 75.001,23 euros
- IMPORTE TOTAL (IVA incluido): 432.149,98 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 714.297,50 euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1831010000 – G/45F/60900/00 – 01 – 2001000115.

PLAZO DE DURACIÓN: 24 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Sí.

...

Vista la memoria justificativa elaborada por la Jefa de Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico del Patronato de la Alhambra y Generalife de 28 de enero de 2020, en la que se manifiesta la necesidad de licitar el presente contrato para los correspondientes fines del servicio y atendiendo a las necesidades, características del mismo y a su cuantía, hacen conveniente su tramitación mediante un procedimiento abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO

Ordenar la iniciación del expediente referenciado en la forma legalmente prevista, al que se le incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, por un importe máximo de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

ROCIO DIAZ JIMENEZ		29/01/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwSj2JUs16R984lGmYRNcx22lg9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉTIMOS (432.149,98 euros, IVA incluido), y que se tramitará mediante un procedimiento ABIERTO, conforme a lo dispuesto en los artículos 17, 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.
LA DIRECTORA DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

ROCIO DIAZ JIMENEZ		29/01/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwSj2JUs16R984lGmYRNcx22lg9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	